

Auto No. C-234

Victoria, Caldas, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Hipotecario
Radicado No.:	2023-00106-00
Demandante:	HUGO GIRALDO ZULUAGA.
Demandado:	FRANCISCO JAVIER OVIEDO VALENCIA

II. En el presente proceso el Despacho considera:

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante se reconozca dependencia judicial.

Señala el artículo 27 del Decreto Ley 196 de 1971, lo siguiente:

“ARTÍCULO 27. Los dependientes de abogados inscritos solo podrán examinar los expedientes en que dichos abogados estén admitidos como apoderados, cuando sean estudiantes que cursen regularmente estudios de derecho en universidad oficialmente reconocida y hayan sido acreditados como dependientes, por escrito y bajo la responsabilidad el respectivo abogado, quien deberá acompañar la correspondiente certificación de la universidad.

Los dependientes que no tengan la calidad de estudiantes de derecho, únicamente podrán recibir informaciones en los despachos judiciales o administrativos sobre los negocios que apodere el abogado de quien dependan, pero no tendrán acceso a los expedientes.”

Visto el escrito que antecede, se reconocerá al señor JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.213.061, como dependiente judicial, bajo los términos y para los efectos de la autorización conferida y de conformidad con el inciso segundo de la norma transcrita.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

RECONOCER al señor JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.213.061, como dependiente judicial, bajo los términos y para los efectos de la autorización conferida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO 037 DEL 20 DE MARZO DE
2024

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **777e1c759bdd35ab3eeff9ccd30b73b8f14a54a47ece30d30bbbed97620d3f8e1**

Documento generado en 19/03/2024 09:21:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>